



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.080,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.803,91
4.	Transferencias corrientes	1.799,48
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total presupuesto	58.184,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.740,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.865,00
4.	Transferencias corrientes	8.915,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.664,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto	58.184,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretaria-Interventora agrupada con los Ayuntamientos de Villasandino, Arenillas de Riopisuerga y Padilla de Abajo de Riopisuerga. Grupo A1. Complemento de destino 22 (733,76 euros). Complemento específico (406,60 euros). Complemento agrupación (440,25 euros).

44 días paga extra año 2012 (100,00 euros).

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de Riopisuerga, a 2 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega